REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS

CIRCULAR Nº 388

A todo el mercado asegurador.

Santiago, Febrero 24 de 1984.

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular, las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES:

"Corredora de Seguros Tauro Limitada"

"Fernando Vivanco y Compañía Limitada"

"Productora de Seguros Argos Limitada"

"Productora de Seguros La Rotonda Limitada"

"Sociedad Productora del Norte Ltda."

PERSONAS NATURALES:

Barra García, Ramón Alfonso
Bermúdez Bermúdez, Manuel Jesús Heriberto
Briceño Petersen, Carlos Octavio
Cifuentes Alvarado, Alberto Esperidion
Cortés Maturana, Francisco José de Monserrat
Figueroa Hernández, Armando Agustín
Garcés Araya, Rodolfo Alfredo

Giuliucci Arriagada, Jorge Décimo Gschwind Martorell, María Bernardita Huber Vilugron, Sigrid Claudina Inostroza Inostroza, Oscar Hugo Latorre Palma, Yolanda Herminia Luksic Riquelme, María Inés Maira Lámas, Carlos Meyer Margoz, Francisca Muñoz Miño, Rubén Darío Muñoz Mora, Ricardo Antonio Oróstica López, Sylvia Stella Osorio Espina, María Elisa Sylvia Pagels Berndt, Ernesto Juan Carlos Joaquín Palacios Rodríguez, Vicente Alberto Piedra Correa, Irma Laura Quichel Abarca, Patricia del Rosario Schmidt Wollermann, Edmundo Augusto Daniel Señoret Lecaros, Inés Silva Figueroa, Félix Luis Alberto Tapia Lazcano, Gloria del Carmen Valenzuela Bolados, Ana del Carmen Valenzuela Concha, Leontina del Carmen Varela Herrera, Sergio Cristián Vásquez Pinuer, Gumercindo Alfredo

De conformidad a lo señalado en el artículo 2º de la Circular Nº 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la con tratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3º de las citadas normas. Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencio-nan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros de las "sociedades" y "personas naturales" que a continuación se señalan.

SOCIEDADES

Por haber, los socios, puesto término a la sociedad

"Intermediadora de Seguros Metropoli Limitada"	24-01-1984
"Valenzuela y Werner Limitada Productora de Seguros"	17-12-1983

PERSONAS NATURALES

Por Renuncia Voluntaria

10-02-1984
02 02 1004
02-02-1984
15-02 - 1984
13 02 1304
18-01-1984
21-02 - 1984

Saluda atentamente a Ud.

MAX VICUNA CASTILLO SUPERINIENDENTE SUBROGANTE

La circular N^2 387 fue enviada a todos las entidades aseguradoras del Primer Grupo.